

PRINCIPALES CONCLUSIONES

LOS NIÑOS Y LA JUSTICIA TRANSICIONAL: VERDAD, RESPONSABILIDAD Y RECONCILIACIÓN

*Prohibida la difusión hasta el 9 de marzo de 2010,
12:00 (hora oficial del Este) / 17:00 (tiempo medio de Greenwich)*

Los niños y la justicia transicional

- Los procesos que aspiran a establecer la verdad, la justicia, la reparación de daños y la reconciliación han comenzado a enfrentar específicamente la cuestión de los crímenes cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado o violencia política, promoviendo la participación activa de los niños.
- En su calidad de víctimas y testigos (y, en algunos casos, como perpetradores) de crímenes, los niños desempeñan un papel importante en el suministro de informaciones y testimonios. Por lo tanto, es fundamental que se pongan en práctica políticas y procedimientos que protejan los derechos de los niños involucrados.
- Los niños enrolados en las fuerzas armadas u otros grupos armados que se hayan visto implicados en actos considerados como crímenes según el derecho internacional son, ante todo, víctimas. Para estos niños, los procesos no jurídicos y reparadores que fomentan la sustitución de penas, la mediación, la búsqueda de la verdad y la reconciliación son las formas más adecuadas de atribución de responsabilidades.

La participación de los niños en los mecanismos de justicia transicional

- En muchas situaciones posbélicas, los niños y los jóvenes constituyen más de la mitad de la población damnificada y frecuentemente forman parte de los sectores más interesados y afectados por la violencia bélica. Los procesos de atribución de responsabilidades, búsqueda de la verdad y reconciliación que incluyen a los niños pueden promover el restablecimiento de la normalidad a nivel comunitario.
- En todas las circunstancias, cuando los niños participan como testigos en procesos jurídicos o no jurídicos de atribución de responsabilidades, es necesario aplicar procedimientos protectores y salvaguardias legales que garanticen el respeto de sus derechos antes, durante y después de haber prestado testimonio o declaraciones.
- Las consecuencias de la participación de niños como testigos en cortes y tribunales internacionales son significativas, pero, de todos modos, el número de niños que testimonian es inevitablemente reducido. Son muchos más los niños que pueden participar en los procesos de rendición de cuentas, búsqueda de la verdad y reconciliación con base en las comunidades, y sus opiniones pueden servir de punto de partida para tomar decisiones que tendrán un impacto positivo en su futuro y en el futuro de sus comunidades.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

- Se está reconociendo cada vez más el derecho de los niños a participar en los procesos de justicia transicional, y en un gran número de procesos y mecanismos de justicia transicional de reciente aplicación se han desarrollado políticas y procedimientos a fin de proteger a los niños víctimas y testigos implicados en el suministro de declaraciones y testimonios.
- En los procesos de justicia transicional hacen falta ulteriores recursos humanos y financieros para que se logre una participación significativa de los niños.

Un entorno protector

- Las cortes internacionales e híbridas han contribuido a mejorar la rendición de cuentas en el caso de crímenes graves cometidos contra los niños; sin embargo, es necesario hacer mucho más y prestar mucha más atención para abordar de manera satisfactoria todo el abanico de violaciones cometidas contra los niños durante los conflictos armados y las violencias políticas.
- Las comisiones de la verdad pueden crear oportunidades para que los niños manifiesten sus puntos de vista, consolidando así sus capacidades para una ciudadanía activa. La participación de niños en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona y Liberia, en colaboración con las organizaciones para la protección de la infancia, ha establecido precedentes y ha contribuido a fundar principios y procedimientos protectores para la participación de los niños en el suministro de declaraciones, en las audiencias y en las demás actividades de las comisiones de la verdad.

Desarrollo posbélico e iniciativas para el restablecimiento de la normalidad

- Los procesos de justicia transicional pueden apoyar las iniciativas de reconstrucción y desarrollo posbélicos al tomar en consideración la justicia económica desde una perspectiva basada en los derechos de los niños y orientar las medidas necesarias para promover los derechos económicos y sociales de la infancia.
- La educación es una prioridad absoluta para los niños afectados por los conflictos y las violencias políticas. Si los niños no tienen acceso a la educación y a la adquisición de las destrezas necesarias para la subsistencia, y a oportunidades para aprender una profesión, el resultado será un grave límite para su propio futuro y para el futuro de la sociedad en general.
- El sector educativo puede reforzar el impacto de los procesos de justicia transicional y contribuir a la construcción de la paz dentro de las comunidades.
- En toda una serie de situaciones nacionales, los niños han demostrado que a menudo son ellos los mejor informados sobre sus propias necesidades y sobre las acciones que pueden contribuir a restablecer su confianza y reconstruir su vida.

Nota para los editores

Para los medios de comunicación existen materiales disponibles, de publicación prohibida hasta la fecha indicada más arriba, que es posible consultar en la sala de redacción del Centro:

<http://www.unicef-irc.org/presscentre/indexNewsroom.html>

PRINCIPALES CONCLUSIONES

Para recibir ulteriores informaciones, por favor diríjase a:

James Elder
Jefe
Comunicaciones y Colaboraciones
Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF
Florenca, Italia
Celular: +393357582585
Línea fija: +390552033354
jelder@unicef.org

o

Patrizia Faustini
Asistente Superior de Comunicaciones
Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF
Línea fija: +39-055-2033 253 fax: +39-055-2033 220
pfaustini@unicef.org